

Acta/07/2024

En la ciudad de San José Iturbide Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Avenida Bicentenario #58, Colonia Centro, C.P 37980, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de San José Iturbide Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Leonel Morales Silva	Presidente
Silvia Ilda Cano Sinecio	Consejera electoral propietaria
J. Alfonso Francisco Pérez Rubio	Consejero electoral propietario
Erika Montes Trejo	Secretaria
Juan Antonio González Maldonado	Representante propietario del PAN
Tania Ivonne Ramos Buenrostro	Representante propietaria del PRI
Juan Alfredo Gómez Montes	Representante propietario de MC
Juan Martin Conde Pacheco	Representante suplente de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide Guanajuato toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión especial del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro;
5. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo; así como las medidas de seguridad a utilizar para el resguardo y traslado de paquetes electorales; y -----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las ocho horas con treinta y dos minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión especial del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en los puntos cuarto y sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la

Acta/07/2024

convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura de las actas y acuerdo referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las ocho horas con treinta y tres minutos. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro.* -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del treinta de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Oficio número CPPP/297/2024 de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día dos de abril de dos mil veinticuatro, comunica lo siguiente: la sustitución del partido Morena teniendo al C. Roberto Carlo Hernández Soto como Representante Propietario. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Oficio número CPPP/329/2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día ocho de abril de dos mil veinticuatro, comunica lo siguiente: la sustitución del partido Movimiento Ciudadano teniendo a los C. Juan Alfredo Gómez Montes como Representante Propietario y Juan José Gómez Montes como Representante Suplente. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Antonio González Maldonado, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, recibido el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, donde solicita lo siguiente: intervención de la Oficialía Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Oficio sin número de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Antonio González Maldonado, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, recibido el día dos de

Acta/07/2024

abril de dos mil veinticuatro, donde solicita lo siguiente: intervención de la Oficialía Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Oficio sin número de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Antonio González Maldonado, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, recibido el día dos de abril de dos mil veinticuatro, donde solicita lo siguiente: intervención de la Oficialía Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Oficio número SHA/0325/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: la designación del Secretario de Seguridad Pública. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Oficio número RCMEPAN/SJI/006/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Antonio González Maldonado, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, donde solicita lo siguiente: copias certificadas de su nombramiento. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

Octava. Oficio sin número de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Candidata a la Presidencia Municipal de San José Iturbide, recibido día cinco de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: su interés para participar en los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Oficio sin número de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Edgar Manuel Montes de la Vega, Candidato a la Presidencia Municipal de San José Iturbide, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: su interés para participar en los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima. Oficio sin número de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Cindy Abril Arvizu Hernández, Candidata a la Presidencia Municipal de San José Iturbide, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: su interés para participar en los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales

Acta/07/2024

conducentes. -----

Décima Primera. Oficio sin número de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Celso Antonio Mata Minutti, Candidato a la Presidencia Municipal de San José Iturbide, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: su interés para participar en los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima Segunda. Oficio sin número de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Candidata a la Presidencia Municipal de San José Iturbide, recibido el día ocho de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: los nombres de las tres personas que la acompañaran en el debate del veintiocho de abril del dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima Tercera. El PIEEG/011/2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por la Consejera Presidenta, Brenda Canchola Elizarraraz, recibido el día ocho de abril de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: la sustitución de la consejera supernumeraria. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima Cuarta. Oficio sin número de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Alfredo Gómez Montes y Juan José Gómez Montes Representantes Propietario y Suplente respectivamente, recibido el día recibido el diez de abril de dos mil veinticuatro, donde comunican lo siguiente: las direcciones de correo para oír y recibir notificaciones. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que en el recinto se encuentran presente representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadano Juan Alfredo Gómez Montes, representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano; ciudadana Luz María Montes de la Vega, representante propietaria del partido político Morena; el ciudadano Juan Martin Conde Pacheco, representante suplente del partido político Morena; el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide.

En el **sexto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo; así como la logística y las medidas de seguridad a utilizar para el resguardo y traslado de paquetes electorales.* ---

Acta/07/2024

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide. CONSTE. -----


Leonel Morales Silva
Presidente del Consejo


Erika Montes Trejo
Secretaria del Consejo

